



República de Costa Rica
El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

San José, 14 de diciembre de 2021
DM-DJO-3144-2021

Señor
Michael Soto Rojas
Ministro
Ministerio de Seguridad Pública, Gobernación y Policía
S.D.

Ref.: Petición 2811-19
Elmer Gutiérrez Aragón y otros
Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Estimado Señor Ministro:

Tengo el agrado de saludarlo muy atentamente, con ocasión de informarle que el Estado costarricense ha sido notificado por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), de la petición N° 2811-19 **(dos documentos adjuntos)**, interpuesta a favor de las siguientes personas: i) Elmer Gutiérrez Aragón, de nacionalidad colombiana y número de identificación CC1045494134; ii) Juan Fernando Pantoja, de nacionalidad colombiana y número de identificación CC71989985; iii) John Jairo Hernández Palacio, de nacionalidad colombiana y número de identificación CC72220779, y iv) Oscar Orlando Castro Martínez, de nacionalidad hondureña y número de identificación 1817468.

En términos generales, la parte peticionaria alega que el pasado 20 de septiembre de 2019, las cuatro personas señaladas en el párrafo anterior partieron en atención a un llamado para transportar elementos o mercancías desde el municipio de Turbo, Antioquia, cerca del muelle "El Waffe" con rumbo a Costa Rica.

Agregan que ese mismo día, alrededor de las 11.00 pm, se encontraban en aguas marítimas costeras frente a las playas de Costa Rica (entre Puerto Viejo de Talamanca y Bocas del Toro), cuando un helicóptero sin luces y sin previo aviso, comenzó a dispararles indiscriminadamente, motivo por el cual se lanzaron al mar y algunos nadaron hasta tierra firme, lugar en el que fueron abordados por oficiales adscritos a la guardia costera o marítima de Costa Rica, quienes arribaron en una embarcación oficial y los requirieron para hacerles un control rutinario.

Finalmente, afirman que en ese momento se acercó al sitio otra embarcación con insignias de origen estadounidense, con algunos marines o agentes adscritos a la guardia norteamericana y que luego de conversar por aproximadamente una hora con las autoridades costarricenses "los entregaron directamente a los militares o funcionarios



República de Costa Rica
El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

norteamericanos", motivo por el que afirman que fueron privados injustamente de la libertad y raptados por los militares norteamericanos en aquiescencia con oficiales de la guardia nacional costera de Costa Rica sin los protocolos legales conforme al debido proceso costarricense.

En razón de lo anterior, solicito sus buenos oficios para que, a más tardar el **próximo 28 de enero de 2022**, se brinde información respecto de la situación planteada por la parte peticionaria. Además, es de especial interés conocer si existe alguna información, registro o bitácora que coincida con los hechos que se están alegando. La anterior información es requerida por este Ministerio como insumo en la preparación de la defensa en la etapa de admisibilidad, debido a que en la misma el Estado tiene la carga de la prueba.

Sin perjuicio de la remisión física de la información aquí solicitada, agradezco que el informe sea remitido en digital (formato Word) y sus anexos en formato pdf, al correo electrónico sorozco@rree.go.cr, del Lic. Steven Orozco Fonseca, abogado a cargo del presente asunto, con copia a ncordoba@rree.go.cr y jcjimenez@rree.go.cr.

No omito señalar que mediante el Decreto Ejecutivo No. 41131-RE del 10 de abril de 2018, fueron declaradas de interés público "...las acciones en defensa del Estado costarricense, gestionadas por la Dirección Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ante los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos", de ahí que se agradece la especial atención a la presente solicitud.

Aprovecho la oportunidad para renovar, Señor Ministro, las muestras de mi consideración y estima.

Rodolfo Solano Quirós
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

NCU/JCJ/RLR